

Ayudas a la Movilidad Internacional para el **Personal Docente Investigador (PDI)** con fines formativos durante el curso 2022/2023, hacia Países del Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (**Proyectos KA103 y KA131**)

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes y revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la admisión de participantes de la presente convocatoria, se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos/as y solicitantes excluidos/as con causa de exclusión:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN
1	ÁLVAREZ QUINÓNEZ	RUTH ISABEL	UCO
2	INFANTE MORO	ALFONSO	UHU
3	INFANTE MORO	JUAN CARLOS	UHU
4	MARTÍNEZ VÁZQUEZ	ROSA MARÍA	UAL
5	VÁQUEZ CABRERA	FERNANDO JAVIER	UAL

Las personas solicitantes que aparecen en el listado de **ADMITIDOS/AS** continúan en el proceso de selección, cuyas siguientes fases se publicarán en la web de la convocatoria.

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN	CAUSA(S) DE EXCLUSIÓN
1	ANFUSO	GIORGIO	UCA	1, 2, 4, 5
2	BATLLES DE LA FUENTE	ANA	UAL	2
3	GARCÍA DE SOTO CAMACHO	ELENA	UHU	4
4	MAÑAS RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL	UAL	4
5	REDEL MACÍAS	MARÍA DOLORES	UCO	3

Código Seguro De Verificación:	WjHFoWr5sC+8AbYhSj58+Q==	Fecha	27/07/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/WjHFoWr5sC+8AbYhSj58+Q==	Página	1/2



CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta fotocopia del DNI/NIE (6.3.b)
2	No aporta Carta de aceptación de la Universidad de destino (6.3.e)
3	No presenta el Anexo III firmado por parte de la persona responsable en la universidad de destino (6.3.g)
4	No presenta documentación acreditativa de su pertenencia a la plantilla fija o temporal del PDI de una de las universidades ceiA3 participantes en la convocatoria ni de la impartición de docencia en una titulación ceiA3 (6.3.c)
5	No aporta acreditación mínima de nivel B1 de inglés o del idioma oficial del país de destino, ni declaración jurada con documentación justificativa de que ésta sea su lengua materna (6.3.d)

Los/as solicitantes que aparecen en el listado de excluidos/as disponen de un plazo de **5 días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución provisional, para presentar las **alegaciones** oportunas junto a la documentación que subsane la causa de su exclusión, en el **Registro General** de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3 (véase Anexo I en la web de la convocatoria), en el [Registro Electrónico General de la AGE](#), o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo a la dirección internacional@ceia3.es indicando en el asunto **“Subsanación STA KA103 2022/23”**

En Córdoba, martes, 26 de julio de 2022

MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ

Coordinadora General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	WjHFoWr5sC+8AbYhSj58+Q==	Fecha	27/07/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/WjHFoWr5sC+8AbYhSj58+Q==	Página	2/2

